

ESTATUTOS

MINISTERIO AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA - PANAMÁ (AJM-PANAMÁ)

TABLA DE CONTENIDOS ESTATUTOS MAJM-PANAMÁ

l.	Denominación, Naturaleza y Sede	p. 3	
II.	Objetivos	p. 4	
III.	Medios	p. 4	
IV.	Logotipo.	p. 5	
٧.	Medalla	p. 7	
VI.	Redes sociales y comunicación externa	p. 7	
VII.	Familia Ministerio Amigos de Jesús y María	p. 7	
VIII.	Organización Jurídica	p. 8	
IX.	Junta de Delegados Internacionales MAJM	p. 15	
Χ.	Asesor Eclesiástico/ Director Espiritual Nacional	p. 16	
XI.	Guías de AJM-PANAMÁ	p. 17	
XII.	Asamblea de Guías	p. 20	
XIII.	Apertura del MAJM en las parroquias y otras diócesis	p. 20	
XIV.	Patrimonio	p. 20	
XV.	Sustento Económico de AJM-PANAMÁ	p. 21	
XVI.	Reformas a los Estatutos	p. 21	
XVII.	Disolución y Extinción	p. 22	
XVIII.	Destino de los Bienes	p. 22	
Anex	ko – Solicitud de Admisión de Nuevos Guías AJM	p. 23	
Anex	ko – Inscripción del Niño	p. 24	
Anex	Anexo – Himno del Ministerio Amigos de Jesús y María		
Anex	Anexo – Historia		

ESTATUTOS PARA LA ASOCIACION MINISTERIO AMIGOS DE JESUS Y MARIA-PANAMÁ (AJM-PANAMÁ)

I. DENOMINACION, NATURALEZA Y SEDE

- 1. La Asociación Privada de Fieles se domina MINISTERIO AMIGOS DE JESUS Y MARIA, con las siglas MAJM nace en Miami, Estados Unidos en 1991, y empieza en Panamá (con las siglas AJM-PANAMÁ) el 7 de octubre de 1997. Este Ministerio ha sido creado como una respuesta al llamado que en Fátima hizo nuestra Santísima Madre la Virgen María a los tres pastorcitos, Jacinta, Francisco y Lucía. Su fin, es de enseñar a los niños a orar, profundizar, meditar y conocer los misterios de la vida de Jesús y María a través del Santo Rosario, los evangelios, y abundante material didáctico de acuerdo con las diferentes edades de los niños. La meta es que los niños lleven a Jesús a sus familias y así regenerar la sociedad para que Dios reine. MAJM es una asociación apostólica para la evangelización global.
- 2. El MAJM tiene como fundamento bíblico las siguientes frases evangélicas: "Yo soy el buen pastor, Yo conozco mis ovejas y ellas me conocen a Mi". (Jn. 10, 14) "Dejen que los niños vengan a Mí, no se lo impidan, de ellos en efecto es el Reino de los Cielos". (Mc. 10, 14) "Tengan cuidado de despreciar a alguno de estos pequeños, pues les digo que sus ángeles en el cielo permanecen constantemente en presencia de Mi Padre que está en el cielo. El Padre vuestro que está en los cielos no quiere que se pierda ninguno de estos pequeños". (Mt.18:10-14) Y las palabras de San Enrique de Ossó, patrono del MAJM: "Vosotros sois la esperanza del mundo actual en quienes encuentra sus delicias Jesús, que, siendo Dios, se hizo niño por vuestro amor".
- 3. La Espiritualidad del MAJM es Cristo Céntrica, Eclesial y Mariana.
- 4. El <u>carisma</u> del MAJM se fundamenta en el sueño de San Enrique de Ossó, de que los niños sean otro Jesús en la tierra, llegando así a regenerar el mundo y teniendo como una única misión "conocer y amar a Jesús y hacerlo conocer y amar por todos". Su <u>lema</u> es el de San Enrique, "Por los niños a la conquista de los hombres".
- 5. El MAJM tiene su Sede Internacional en la Arquidiócesis de Miami, en el estado de la Florida, en los Estados Unidos de América. Está íntimamente relacionado con los grupos de oración de otros estados y países que han sido formados desde sus inicios bajo la supervisión de la Sede Internacional del MAJM, siempre y cuando se mantengan fieles a la estructura de la Iglesia Católica y al MAJM. El Florida Center for Peace, ministerio apostólico hispano de la Arquidiócesis de Miami, patrocina el MAJM espiritualmente y económicamente.
- 6. MAJM está sujeto a la autoridad de la Arquidiócesis de Miami.
- 7. Los grupos del MAJM, tanto local como internacional, tienen que contar con la aprobación del Obispo de cada localidad.
- 8. El MAJM inició en Panamá el 7 de octubre de 1997, fiesta de Nuestra Señora del Rosario. Está constituida legalmente como Fundación Amigos de Jesús y María Panamá, RUC 2529588-1-58383 DV46, cuyos dignatarios son: Presidente:

- Diana Novey de Stagg, cédula 8-263-47, Tesorero: Raquel Orillac de García, cédula 8-229-166, Secretario: Patricia García de Pedersen, cédula N-16-263.
- 9. Desde sus inicios, AJM-PANAMÁ ha contado con la aprobación del Obispo de la Arquidiócesis de Panamá. Posteriormente, el ministerio fue presentado a los señores Obispos de las Diócesis de Chiriquí, Veraguas y Azuero.
- 10. Cada país debe contar con un guía espiritual (véase Capítulo IX). El guía espiritual desde 2006 de AJM-PANAMÁ, nombrado por el Obispo de ese entonces, Monseñor José Dimas Cedeño, es el Reverendo Padre Rafael Ochomogo.

II. OBJETIVOS

- Desarrollar un plan pastoral que plasme claramente un único interés: "mostrarle a los niños y adolescentes, a los padres de familias, a la Iglesia y a las personas en donde se va desarrollando el MAJM, la manera de conducirnos en el camino que nos dirige con certeza hacia el cielo."
- Promover la relación personal del niño con Jesús, a través de la oración, y la devoción a la adoración Eucarística, para que así le conozcan, lo amen intensamente y tengan presente a Cristo en la Eucaristía como el centro de sus vidas, sin olvidar encontrarlo también en sus hermanos.
- 3. Promover el amor a Nuestra Madre del Cielo por medio del conocimiento y rezo del Santo Rosario.
- 4. Promover una formación catequética propia a través del conocimiento de las Sagradas Escrituras y los mandamientos de la Santa Madre Iglesia.
- 5. Fomentar en nuestros niños la fe de tal forma, que desde 'el seno materno sean formados en la fe', (Cfr. Lc 1, 1, 41) 'nazcan en la fe', (Cfr. Jn 3, 5) 'crezcan en la fe', (Cfr. Lc 2, 51-52) 'vivan en la fe' (Cfr. Gal 2, 20) y 'mueran en la fe'; (Cfr. Jn 11, 25-26) para la gloria de Dios.

III. MEDIOS

Para promover un intenso amor a Jesús, a María, al Evangelio, a la Iglesia y al Papa, AJM-PANAMÁ ha creado una diversidad de grupos y de acciones pastorales:

- 1. GRUPOS PASTORALES AJM-PANAMÁ:
- a) Grupos de Oración de Niños: que se reúnen en comunidad para orar y participar de las enseñanzas mensuales que el MAJM ha desarrollado, teniendo en cuenta las diversas edades y su psicología.
- b) Comunidades de Oración por el don de la maternidad: que se reúnen a orar, como modo de formación inicial de sus hijos en el seno materno.
- c) Jóvenes Amigos de Jesús y María: que se reúnen para orar, vivir la fe y las buenas costumbres. Se les ayuda a conocerse mejor y se promueve las diversas vocaciones específicas.
- d) Comunidades de Oración de Guías Servidores: que se reúnen para orar y

formarse en la fe.

2. ACCIONES PASTORALES

- a) Celebraciones propias del AJM-PANAMÁ
- Fiesta de San Enrique de Ossó, Patrono del Ministerio (27 de enero, cuando sea posible)
- ii. Mañana Eucarística Familiar (preferiblemente cerca de Corpus Christi)
- iii. Fiesta de Todos los Santos (31 de octubre, cuando sea posible)
- iv. Consagración a los Sagrados Corazones de Jesús y María (fecha varía)
- b) Otras Acciones Pastorales del AJM-PANAMÁ:
- v. Rosarios Vivientes y en Radio María
- vi. Virgen Peregrina de AJM
- vii. Adoración al Santísimo Sacramento
- viii. Representaciones Artísticas Bíblicas.
- ix. Coros Infantiles.
- x. Participación Litúrgica Infantil.
- xi. Taller Eucarístico para niños de Primera Comunión y sus padres.
- xii. Grupo de Oración a través de medios de comunicación variados
- xiii. Formación de todos los miembros.
- xiv. Elaboración de material didáctico, metodológico, audio visual y catequético. Se cuenta con un paquete mensual que ha sido confeccionado por el MAJM, con el cual se instruye todo acerca del Carisma, el Magisterio de la Iglesia, siguiendo el Año Litúrgico y promoviendo las buenas costumbres de la sociedad.

IV. LOGOTIPO

- 1. El Logotipo del MAJM, ha sido diseñado tomando en cuenta su Carisma y quehacer propio, el cual será usado como símbolo que le representa en la Iglesia. Está constituido por cinco niños vestidos de colores, tomados de las manos, representando a los cinco continentes, sus razas y culturas, centrados en la parte norte de la esfera continental, unidos al Santo Rosario, rodeando la esfera terráquea. Centrado a la derecha, la representación del Corazón de Jesús, sangrante, coronado de espinas, y la Cruz alzada desde el mismo corazón. Al centro izquierda, la representación del Corazón de María, coronado de rosas, sobresalen dos llamas de ambos corazones. En el globo terráqueo se encuentran letras doradas al contorno con la frase: "AMIGOS DE JESUS Y MARIA" en inglés y español. En la parte externa del Rosario en sentido izquierdo y en el sentido derecho: "UNIDOS EN EL SANTO ROSARIO" también en dos idiomas que son los oficiales del Ministerio en Estados Unidos de América, inglés y español.
- 2. El logotipo, es una marca registrada bajo las leyes de derecho de autor de los Estados Unidos de América. El mismo, solo puede ser utilizado por los países

miembros del Ministerio. La Sede Internacional del MAJM, posee la propiedad legal del logotipo y que, por tanto, se encuentra amparado por los derechos de propiedad intelectual e industrial internacionales correspondientes. No se podrá modificar el aspecto, el color, la estructura o contenido de los elementos sin autorización de la Sede Internacional del MAJM.

El uso del logotipo por AJM-PANAMÁ conlleva los siguientes requerimientos y responsabilidades legales:

- a) El uso permitido del logotipo debe ser sin ánimo de lucro para cumplir los objetivos de AJM-PANAMÁ incluyendo: propaganda, rótulos, membrete, cuño (sello), diplomas, medallas, gafetes, pin, manuales, y panfletos, para ser usado con los niños de los grupos de oración.
- b) El logotipo no se puede usar en materiales impresos (libros, panfletos...) para la venta sin una carta de autorización firmada por el presidente de la Sede Internacional del MAJM. Cuando estén autorizados, los materiales pasarán a ser propiedad intelectual del MAJM para uso internacional.
- c) El logo puede ser impreso por los guías de AJM-PANAMÁ en camisetas de color azul royal, para ser utilizado dentro de las actividades que conlleva el ministerio, y en color blanco para los niños, sin ánimo de lucro. Si se desea imprimir en otros artículos como tazas, gorras, bolsos, etc., que serán utilizados dentro del ministerio, debe contar con la debida autorización de la Junta Directiva Nacional. En ambos casos, los elementos del logo deben permanecer íntegros.
- d) No es imprescindible ni obligatorio el uso de la camiseta con el logo de AJM para participar del grupo de oración (guías y niños). Sin embargo, en actividades del ministerio, los guías servidores deberán utilizar la camiseta establecida de color azul royal. Los niños deberán portar camisa blanca (o camiseta blanca con el logo de AJM si así se decidiera) y pantalón jeans.
- e) La Sede Internacional deberá conocer con antelación el contenido de publicaciones donde el logo, con cambios o sin cambios, se quiera insertar si estos se alejan del motivo primario de este Ministerio.
- f) El uso indebido del logo, no conllevará en ningún caso responsabilidad para la Sede Internacional del MAJM y todos sus miembros alrededor del mundo.
- g) La Sede Internacional del MAJM podrá retirar en cualquier momento posterior a la emisión de este acuerdo, de manera motivada, la autorización contenida en el mismo.

V. MEDALLA

La Medalla del Ministerio Amigos de Jesús y María será acuñada con el logotipo en plata y metal plateado. Una de las caras será el logotipo de AJM y la otra el rostro de San Enrique de Ossó con las palabras "San Enrique de Ossó, ruega por nosotros".

VI. REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN EXTERNA

- a) AJM Panamá utilizará como medio de comunicación y evangelización a la comunidad las cuentas oficiales del país a través de los canales de Instagram: ajmpanama y mom2bajm (grupo de oración por el don de la maternidad), Facebook: Amigos de Jesús y María Panamá, y Twitter: ajmpanama, cuyo contenido estará supervisado por la Junta Nacional de Guías. No está permitido abrir ninguna otra cuenta a nombre de AJM PANAMÁ sin previa consulta con la Junta Directiva Nacional. Dichas cuentas están abiertas a la participación de todos los guías como medio de comunicación de las actividades de cada región o parroquia.
- b) La correspondencia y comunicación escrita concerniente a AJM PANAMÁ se hará exclusivamente a través del correo electrónico amigosdejesusymariapanama@gmail.com. Toda correspondencia o documentos escritos en nombre de AJM-PANAMÁ deberán tener el visto bueno de algún miembro de la Junta Directiva Nacional de Guías.
- c) La página web oficial de AJM-PANAMA es <u>www.ajmpanama.com</u>. Su contenido, diseño y ejecución estará a cargo de la Junta Directiva Nacional de Guías. No está permitido abrir ninguna otra página web, o canal de youtube, u otro medio, a nombre de AJM-PANAMÁ sin previa autorización de la Junta Directiva Nacional de Guías.
- d) Cada uno de estos canales de comunicación contará con la anuencia de la Sede Internacional del MAJM.
- e) No está permitido publicar actividades ni fotos de los niños de AJM-PANAMÁ en redes sociales personales o comerciales.

VII. FAMILIA MINISTERIO AMIGOS DE JESUS Y MARIA

- Forman parte de la familia MAJM, los países interesados, que reciban el taller de formación impartido por el Equipo de Evangelización Internacional, compuesto por Guías de grupos de oración (Guías) aprobados por la Sede Internacional del MAJM. En este momento, el Equipo de Evangelización está compuesto por Guías de Estados Unidos y Panamá.
- Cada país debe de contar con su propio equipo evangelizador, que después de haber tomado el taller internacional, se encarga de conducir talleres de formación en sus localidades con el fin de formar a los nuevos Guías y padres de familia.
- 3. Siguiendo los lineamientos establecidos por la Sede Internacional del MAJM, y como miembro de la familia del MAJM, AJM-PANAMÁ cuenta con sus

estatutos, dejando constancia de su relación libre con todos los otros países que forman parte del MAJM y de su reconocimiento a la Sede Internacional del MAJM. Esto conlleva atenerse a la estructura establecida por el MAJM y por ende, de la Iglesia Universal.

- 4. AJM-PANAMÁ no puede, sin el consentimiento de la Sede Internacional del MAJM, presentar documentos de autorización o desautorización ante ningún obispado ya sea local o en otra diócesis.
- 5. Los grupos de oración pueden estar presentes en las parroquias con la debida autorización del párroco. Pueden también llevarse a cabo en colegios públicos o privados, comedores infantiles, orfanatos, guarderías, hospitales infantiles. De llevarse a cabo en un hogar, el guía deberá haber sido parte del ministerio por al menos cinco años y contar con su debida aprobación. Todos los grupos deberán ser inscritos y aprobados por la Junta Directiva Nacional, y todos los Guías deberán haber participado de un taller de formación y haber llenado satisfactoriamente su ficha de admisión. Considerando que los grupos fuera de la parroquia no tienen un párroco asignado, estos deberán contar con la aprobación del director de dicha institución y atenerse a la supervisión y consejo de éste, para el desarrollo coherente de su grupo.

VIII. ORGANIZACIÓN JURIDICA

1. JUNTA DIRECTIVA INTERNACIONAL (MIAMI):

Es el organismo de coordinación y planificación del MAJM Internacional, que impulsa todas las actividades pastorales, humanas y sociales que el Ministerio realiza, custodiando el Carisma del Ministerio.

La Junta Directiva Internacional radica en la Sede Internacional y se reúne de forma ordinaria cada seis meses y extraordinariamente cuando lo estime necesario. Las decisiones se tomarán por mayoría simple que serían cinco miembros más uno.

Los siguientes miembros tienen que haber servido como Guías de grupos de oración por lo menos 10 años o ser Director Espiritual de un país:

- a) Asesor(a) Internacional que habita en Miami
- b) Asesor(a) Internacional que habita en otro país (Esta posición es asignada por la Directiva de Miami)

Los siguientes miembros tienen que haber servido como Guías de grupos de oración por lo menos 5 años:

- c) Presidente
- d) Vice-Presidente
- e) Secretario(a)

- f) Tesorero (a)
- g) Vocal/es
- h) Fiscal

2. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA INTERNACIONAL

- a) Vigilar el buen funcionamiento del MAJM.
- b) Impartir talleres y charlas donde sea necesario para el crecimiento del MAJM.
- c) Programar y evaluar el Congreso Internacional.
- d) Aprobar el Coordinador Nacional nombrado en cada país.
- e) Fomentar la relación con y entre las distintas Juntas Directivas Nacionales.
- f) Cuidar de las problemáticas específicas que surgen dentro del MAJM Internacional, y promover su rápida solución.
- g) Mantener la Misión y el Carisma del MAJM.
- h) Velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos y de los planes, programas y acuerdos adoptados por la Junta Directiva Internacional.

3. JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE AJM-PANAMÁ:

Es el organismo de coordinación y planificación del MAJM Nacional e impulsa todas las actividades pastorales, humanas y sociales que el Ministerio realiza en Panamá, custodiando el Carisma y la Misión del Ministerio.

La Junta Directiva Nacional de AJM-PANAMÁ, se reunirá de forma ordinaria cada mes y extraordinariamente cuando lo estimen necesario. Habrá quórum cuando esté presente el presidente y dos miembros más. Las decisiones se tomarán por mayoría simple del total de los miembros directivos presentes. En caso de empate el voto de un Coordinador Nacional valdrá doble para resolver la controversia.

Estos miembros tienen que haber servido como Guías de grupos de oración por lo menos 5 años.

- a) Coordinador Nacional
- b) Vice Coordinador Nacional (Coordinador Nacional saliente)
- c) Secretario
- d) Tesorero
- e) Coordinador de Eventos
- f) Coordinador de Comunicación
- g) Coordinador de Provincia o Área asignada (tantos como sea necesario según el crecimiento del ministerio). En el presente se establece los siguientes: Panamá Centro, Chiriquí y Veraguas.

Coordinadores Externos (no forman parte de la Junta Directiva)

- h) Coordinador de Espiritualidad
- i) Vocales de Parroquia o área
- j) Asesores

Culminado el período de 4 años, la Junta Directiva propondrá los nombres de los

guías que ocuparán los cargos de la Junta Directiva para el siguiente período. Esto se presentará en la siguiente Asamblea de Guías para su debida ratificación.

4. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE AJM-PANAMÁ:

- a) Apoyar las iniciativas de trabajo que surgen dentro del Ministerio, en favor de su crecimiento y expansión.
- b) Dar a conocer el gran valor que tiene el MAJM en la vida social y eclesial, tanto a nivel local, como universal, ya que, atendiendo a los más pequeños, vamos construyendo el futuro de nuestra sociedad y de la Iglesia misma.
- c) Poner en práctica los talentos, dones y carisma que el Señor les ha confiado en favor del crecimiento de AJM-PANAMÁ.
- d) Mantener y actualizar la página web y las redes sociales de AJM-PANAMÁ.
- e) Aconsejar en los problemas legales y personales entre los miembros de AJM-PANAMÁ.
- f) Recaudar fondos para beneficio de las actividades que AJM-PANAMÁ organiza para evangelizar. Esto puede incluir, por ejemplo, rifas, ventas de comida, noches de cine, car wash, o ventas de garaje, entre otras.
- g) Cuidar de las problemáticas específicas que surgen dentro del Ministerio, y promover su rápida solución.
- h) Mantener la Misión y el Carisma del MAJM.
- i) Buscar Director Espiritual (Sacerdote o Religiosa) a nivel nacional y someter el candidato para aprobación de la Arquidiócesis (en caso de no tenerlo). Además, buscar Director Espiritual (Sacerdote o Religiosa), a nivel de cada Diócesis en el interior del país.
- j) Poner en evidencia cualquier error, decisión incorrecta, acto deshonesto, o actividad financiera ilegal, de algún miembro perteneciente a ella, ya que, la Junta Directiva Nacional es la responsable legal, de todas las acciones de AJM-PANAMÁ.
- k) Convocar la reunión de Guías con el Director Espiritual Nacional, 4 veces al año, para crecimiento y unión de los integrantes del ministerio.
- Velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos y de los planes, programas y acuerdos adoptados por la Asamblea de Guías y la Junta Directiva.
- m) Proponer los integrantes de la Junta Directiva Nacional del siguiente período y presentarla a la Asamblea de Guías para su ratificación.

5. FUNCIONES DEL COORDINADOR NACIONAL DE AJM-PANAMÁ:

- a) Convocar, presidir, y dirigir, las asambleas hechas con toda la Junta Directiva Nacional y la Asamblea de Guías, y hacer cumplir los acuerdos allí logrados.
- b) Representar a AJM-PANAMÁ ante la Iglesia, el Gobierno y la Sociedad civil, pudiendo delegar al Vice Coordinador Nacional en alguna situación especial y de forma extraordinaria.
- c) Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea de Guías, y firmar las actas de dichas sesiones.
- d) Supervisar el funcionamiento financiero y legal de AJM-PANAMÁ y su presupuesto.
- e) Proponer el plan de trabajo y el informe anual de la Junta Directiva Nacional.

- f) Coordinar reuniones de guías mensuales para:
- Oración y formación.
- Distribuir material mensual.
- g) Supervisar con los Coordinadores de Áreas la organización de talleres de formación de nuevos guías.
- h) Supervisar la organización con el Coordinador de Eventos de la Consagración de los niños de los grupos.
- i) Supervisar la organización con el Coordinador de Eventos de la Mañana Eucarística Familiar (cada dos años)
- j) Supervisar la organización con el Coordinador de Eventos del Taller Eucarístico.
- k) Supervisar la organización con el Coordinador de Eventos del Día de Todos los Santos.
- I) Supervisar la organización con el Coordinador de Eventos de las Adoraciones al Santísimo y Rezo del Santo Rosario en parroquias.
- m) Supervisar los artes y la divulgación que se hace por las redes sociales
- n) Supervisar el material colocado en la página web de AJM-Panamá
- ñ) Compartir con los Coordinadores de Áreas el paquete mensual de AJM para su debida distribución.
- o) Participar y animar a los guías a asistir a los Congresos Internacionales.
- p) Participar en la reunión de Delegados Internacionales. De no poder asistir, deberá enviar a un representante con la debida autorización de la Junta Directiva Nacional.
- a) Darle seguimiento a las funciones del Coordinador de Espiritualidad
- r) Nombrar los asesores/vocales que crea necesarios para el mejor funcionamiento de AJM-PANAMÁ.
- s) Supervisar la buena marcha del trabajo de AJM-PANAMÁ, procurando que se cumplan sus fines y objetivos.
- t) Fiscalizar el cumplimiento de los Estatutos de AJM-PANAMÁ.
- u) Vigilar la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de AJM-PANAMÁ.
- v) Apoyar todas las iniciativas promovidas por la sede central del MAJM (rifa anual, actividades internacionales del ministerio, etc.)
- w) Si el Coordinador Nacional quiere/debe cesar en su cargo, deberá de poner su renuncia por escrito un mes antes.

6. <u>FUNCIONES DEL VICE-COORDINADOR NACIONAL DE AJM-PANAMÁ:</u>

- a) Corresponde al Coordinador Nacional saliente
- b) Asumir la coordinación en caso de ausencia, o renuncia del Coordinador Nacional, o por delegación en situaciones especiales.
- c) Representar a AJM-PANAMÁ en aquellos actos para los cuales sea designado por el Coordinador Nacional.
- d) Realizar cualquier otra función que le sea asignada por el Coordinador Nacional o la Junta Directiva Nacional.

7. FUNCIONES DEL SECRETARIO NACIONAL DE AJM-PANAMÁ:

- a) Convocar a los integrantes de la Junta Directiva a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, a solicitud del Coordinador Nacional.
- b) Elaborar las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea de Guías.
- c) Llevar el Libro de Guías Servidores de AJM-PANAMÁ. (Ficha de todos los grupos de oración y guías activos del país: nombre, contacto, parroquia, párroco, cantidad de niños por modalidad).
- d) Vigilar la comunicación que entra por el correo electrónico de AJM-PANAMÁ.
- e) Coordinar y Supervisar con el Coordinador de Comunicación los artes y la divulgación que se hace por las redes sociales.
- f) Coordinar y Supervisar con el Coordinador de Comunicación el material colocado en la página web de AJM-Panamá.
- g) Coordinar y Supervisar con el Coordinador de Comunicación cualquier otra comunicación o actividad que se realiza a través de un medio masivo de comunicación.
- h) Distribuir a los Coordinadores de Provincia o área asignada la imagen de la Virgen Peregrina para cada grupo de oración.

8. FUNCIONES DEL TESORERO NACIONAL:

- a) Preparar el flujo del efectivo, dando a conocer la propuesta del presupuesto anual a la Junta Directiva Nacional, controlando al mismo tiempo los gastos de AJM-PANAMÁ.
- b) Revisar y firmar junto con los firmantes de la cuenta bancaria de AJM-PANAMÁ, los informes relativos a los estados financieros del mismo.
- c) Supervisar las operaciones contables de las actividades desarrolladas por la Junta Directiva Nacional de AJM-PANAMÁ.
- d) Recaudar de los miembros de AJM-PANAMÁ las donaciones, y llevar su debido registro.
- e) Presentar al Coordinador Nacional, Vice Coordinador Nacional y asesores el informe financiero anual. Esta información será de carácter nacional.

9. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EVENTOS DE AJM-PANAMÁ:

- a) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva Nacional.
- b) Coordinar el material y el evento por área de la Mañana Eucarística.
- c) Coordinar el material y el evento por área de la Consagración.
- d) Coordinar el material y el evento por área del Taller Eucarístico.
- e) Coordinar el material y el evento por área de la Fiesta de Todos los Santos.
- f) Coordinar el material de la Adoración al Santísimo y Santo Rosario, y transmitirlo al coordinador de cada área.
- g) Nombrar a los guías que crea necesario para cumplir esta función.
- h) Promover los fines y objetivos de AJM-PANAMÁ para atraer a otros miembros.
- i) Servir de apoyo a cualquier función encomendada por el Coordinador

Nacional y/o Vice Coordinador Nacional.

10. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN DE AJM-PANAMÁ:

- a) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva Nacional.
- b) Crear y diseñar todo tipo de material visual y escrito como afiches, invitaciones, anuncios, etc. Deberá ser verificado junto con el Secretario antes de su divulgación.
- c) Comunicar y divulgar por las redes sociales de AJM-PANAMÁ todas las actividades del ministerio
- d) Alimentar de manera periódica la página web de AJM-PANAMÁ y diferentes redes sociales de AJM-PANAMÁ.
- e) Nombrar a los guías que crea necesario para cumplir esta función.
- f) Promover los fines y objetivos de AJM-PANAMÁ para atraer a otros miembros.
- g) Servir de apoyo a cualquier función encomendada por el Coordinador Nacional y/o Vice Coordinador Nacional.

11. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE PROVINCIA O ÁREA ASIGNADA

- a) Asistir -de manera virtual- a las reuniones de la Junta Directiva Nacional.
- b) Comunicar a los vocales de los grupos de oración de su provincia o área asignada, incluyendo los grupos de oración por el don de la maternidad, los acuerdos, resoluciones y lineamientos de la Junta Directiva Nacional, así como las actividades a realizarse, utilizando cualquier medio de comunicación existente, dentro de los siguientes 7 días posteriores a la reunión mensual.
- c) Promover y motivar a los vocales de los grupos de oración de su provincia o área asignada, incluyendo los grupos de oración por el don de la maternidad, la participación en las reuniones mensuales de formación de guías y las actividades que lleva a cabo el ministerio.
- d) Promover y motivar la reunión mensual de cada vocal con sus guías para orar.
- e) Abrir nuevos grupos de oración en su provincia o área asignada; preparar a los guías con un taller de formación, estructura del grupo, material básico (de ser necesario).
- f) Designar a la vocal de cada parroquia o área de trabajo de su provincia o área asignada.
- g) Visitar a los grupos existentes en su provincia o área por lo menos una vez al año. Podrá solicitar ayuda de otros guías de la provincia o área asignada para lograr este cometido.
- h) Cuidar de las problemáticas específicas que surgen entre los guías de la provincia, y promover su rápida solución.
- i) Evaluar las Solicitudes de Admisión de Nuevos Guías para su debida aprobación.
- j) Llevar el Libro de Guías Servidores de la provincia o área asignada. (Ficha de todos los grupos de oración y guías activos de la provincia: nombre, contacto, parroquia, párroco, cantidad de niños, modalidad) y reportar al Secretario cualquier cambio en su área.
- k) Distribuir la imagen de la Virgen Peregrina a los vocales de modo que cada grupo de oración cuente con su respectiva imagen.

12. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE ESPIRITUALIDAD DE AJM-PANAMÁ:

- a) Coordinar la agenda mensual de los participantes del rezo diario del Santo Rosario por las redes sociales.
- b) Recordar el día antes a cada participante asignado, su compromiso del rezo del Santo Rosario, y la intercesión por el ministerio, sus guías, sus niños, sacerdotes y cualquier otra intención especial colocada en el chat general de AJM PANAMÁ.
- c) Coordinar el equipo de intercesores por eventos especiales del ministerio.
- d) Coordinar cualquier novena de oración en casos extraordinarios, según sea decidido por la Junta Directiva Nacional.

13. FUNCIONES DEL VOCAL DE PARROQUIA O ÁREA DE TRABAJO DE AJM-PANAMÁ:

- a) Comunicar a todos los guías de su parroquia o área de trabajo, los acuerdos, resoluciones y lineamientos de la Junta Directiva Nacional, así como las actividades a realizarse, utilizando los medios de comunicación existente.
- b) Promover y motivar a los guías de su parroquia o área de trabajo la participación en las reuniones mensuales de formación de guías.
- c) Ofrecer taller de formación de nuevos guías en su parroquia o área de trabajo cuando sea necesario.
- d) Coordinar la reunión mensual de oración entre los guías de su parroquia o área de trabajo.
- e) Promover las actividades del MAJM en la parroquia o área de trabajo: Consagración, Mañana Eucarística, Taller Eucarístico, Fiesta de Todos los Santos, Adoración al Santísimo, Santo Rosario, etc. Para ello debe involucrar, de ser posible, a los catequistas de Primera Comunión u otras pastorales de la Parroquia.
- f) Participar de las actividades parroquiales a solicitud del párroco.
- g) Distribuir la imagen de la Virgen Peregrina a los guías de su parroquia o área de trabajo de modo que cada grupo de oración cuente con su respectiva imagen.
- h) Promover los fines y objetivos de AJM-PANAMÁ para atraer a otros miembros.
- i) Mantener la unión y fraternidad entre los guías de su parroquia o área.
- j) Entregar al Coordinador de Provincia o área asignada la Solicitud de Admisión de Nuevos Guías debidamente completada para su evaluación y aprobación.
- k) Informar al Coordinador de Provincia o área asignada la cantidad de guías, niños y modalidades activos.
- Comunicar al Coordinador de Provincia o área asignada de cualquier actividad a realizarse dentro o fuera de su parroquia, y de cualquier cambio en la conformación de los guías a su cargo.
- m) Servir de apoyo a cualquier función encomendada por el Coordinador Nacional.

14. FUNCIONES DE LOS ASESORES:

- a) Corresponde a la Junta Directiva Nacional saliente.
- b) Apoyar en todas las decisiones y proyectos, que requiera la Junta Directiva
- c) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva Nacional cuando sea solicitado.

15. <u>PERÍODO Y ESCOGENCIA DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL</u> DE AJM-PANAMÁ:

Los miembros de la Junta Directiva Nacional de AJM-PANAMÁ serán electos para el ejercicio de sus cargos para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos las veces que sea necesario. En el caso de que uno de los miembros cese en su cargo, antes de finalizar el período, la Junta Directiva Nacional procederá a postular el guía que ocupará el cargo hasta el fin del período.

En el mes de septiembre del último año de su período, la Junta Directiva Nacional, en un ambiente de profunda oración, debe proponer a los guías que consideren adecuados para formar la nueva Junta Directiva Nacional. Una vez los elegidos hayan aceptado la propuesta, la Junta Directiva Nacional presentará la propuesta para la nueva Junta Directiva en la Asamblea de Guías de octubre convocada para celebrar el aniversario de AJM.

Los guías participantes podrán sugerir otro guía (con más de 5 años en el MAJM) diferente al propuesto para ocupar cualquiera de los cargos, en cuyo caso se deberá proceder a una elección para determinar el guía que será electo. El resultado será de acuerdo a la votación de la mayoría de los presentes.

Una vez aceptado y ratificado por la Asamblea de Guías, la Junta Directiva junto con el Director Espiritual juramentarán a la nueva Junta Directiva en la Asamblea de Guías del siguiente mes de enero marcando así el inicio de su período.

Mientras no se elija una nueva Junta Directiva Nacional, los miembros salientes continuarán en sus cargos hasta la nueva elección y sus actuaciones serán válidas para todos los efectos.

Con cada nueva Junta Directiva Nacional, se deberá actualizar la firma del Coordinador Nacional electo en la cuenta bancaria de AJM-PANAMÁ.

16. COMPENSACION DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

La Junta Directiva Nacional sirve voluntariamente.

IX. JUNTA DE DELEGADOS INTERNACIONALES DEL MAJM

Es el organismo de coordinación, planificación y evaluación del MAJM a nivel internacional. Se reúne cada dos años en el Congreso Internacional, y se encarga de analizar el desarrollo del MAJM en general. A esta junta se traen las inquietudes pastorales, los retos a enfrentar y los logros de los últimos dos años. Está formada por el Delegado Internacional del país escogido por Miami, el

Coordinador Nacional de la Junta Directiva de cada país, y el Director Espiritual Nacional de cada país. Las decisiones sobre las actividades del MAJM se tomarán mediante una votación. Cada país tiene tres votos, uno por cada miembro presente en la junta; si algún miembro está ausente en el momento de votar, cada país tiene derecho de designar otro miembro de ese país para votar en lugar del ausente.

FUNCIONES DEL DELEGADO INTERNACIONAL DE AJM-PANAMÁ

- 1. Enviar una donación anual para colaborar con el Centro de la Paz de Florida.
- 2. Apoyar al Coordinador Nacional de la Junta Directiva Nacional en su gestión
- Participar en la reunión de Delegados Internacionales. De no poder asistir, deberá enviar a un representante con la debida autorización de la Junta Directiva Nacional.
- 4. Mantener el archivo nacional de todos los grupos de oración y guías del país incluyendo:
- a) Lista de Directores Espirituales del país y su información de contacto.
- b) Lista de los Delegados Internacionales del país y su información de contacto.
- c) Lista de guías de los grupos y su información de contacto.
- d) Fichas de cada guía que incluyen información de contacto, la parroquia del grupo, cantidad de niños y modalidades.
- e) Cartas de aprobación de la Arquidiócesis y de las Iglesias.
- 5. Informar a la Sede del MAJM en Miami por lo menos una vez al año del punto a) al punto e) anterior.
- 6. Organizar elecciones para nombrar una Junta Directiva Nacional con guías practicantes.
- 7. Crear los Estatutos de AJM-PANAMÁ de acuerdo con los Estatutos de la Sede de MAJM y someterlos para aprobación de la Arquidiócesis local.
- 8. Resolver problemas que surgen dentro de AJM-PANAMÁ con amor y sabiduría.
- 9. Apoyar todas las iniciativas promovidas por la sede central del MAJM (rifa anual, actividades internacionales del ministerio, etc.)

X. ASESOR ECLESIÁSTICO/DIRECTOR ESPIRITUAL NACIONAL

'El Asesor Eclesiástico/Director Espiritual Nacional será un presbítero o religioso (a) presentado por la Junta Directiva Nacional del AJM-PANAMÁ, al Ordinario, quien finalmente determinará en su ratificación, o asignará al que considere idóneo'. (Cfr. Can # 324 § 2) Acompañará a AJM-PANAMÁ por un período de dos años que puede ser renovado indefinidamente.

<u>FUNCIONES DEL DIRECTOR ESPIRITUAL NACIONAL DE AJM-PANAMÁ:</u>

- Velar por la sana formación doctrinal y espiritual de los miembros de AJM-PANAMÁ.
- 2. Velar por la fidelidad al Carisma de AJM-PANAMÁ y por la honestidad y moralidad entre sus miembros.

- 3. Estar presente en los congresos. Si es posible, estar presentes en las reuniones mensuales, los seminarios, talleres y encuentros formativos de AJM-PANAMÁ.
- 4. Promover todo lo referente a las celebraciones propias y de la Iglesia Universal, y la formación cristiana y humana de AJM-PANAMÁ.
- Actuar como Asesor Doctrinal para asegurar que las decisiones tomadas sean fieles a la doctrina de la Iglesia Católica. Acompañar y dar seguimiento a la Misión y Visión de AJM-PANAMÁ.
- 6. Representar a AJM-PANAMÁ a nivel eclesial y en cualquier evento o invitación social que la Junta Directiva Nacional necesite estar presente.
- 7. Recomendar acciones y estrategias a la Junta Directiva Nacional, para alcanzar los objetivos de AJM-PANAMÁ.
- 8. Tener encuentros con los guías de AJM-PANAMÁ 4 veces al año para crecimiento espiritual de los participantes (enero, abril, julio, octubre).

El Director Espiritual cesa por decisión propia, por orden del obispo local, por fallecimiento, o por propuesta de la Junta Directiva, cuya decisión haya sido tomada por medio de la votación quorum, certificada en Acta de la Junta Directiva Nacional.

XI. GUÍAS DE GRUPOS DE ORACION DE AJM-PANAMÁ (GUIAS)

1. MEMBRESIA DE LOS GUÍAS

Son todos aquellos miembros que tengan la disposición de ser las personas encargadas de dirigir, conducir, encaminar y acompañar los diversos grupos pastorales de AJM-PANAMÁ. Los Guías están presentes en las diferentes parroquias y otros lugares donde se lleven a cabo los grupos de oración. Están en actitud de obediencia y disponibilidad al párroco y toda la acción pastoral de la parroquia. Han sido partícipes de un taller de formación del MAJM y se acogen a todas las exigencias legales de su diócesis. Viven una vida de fe profunda por medio de la oración, la participación en la vida sacramental de la Iglesia, la lectura y meditación de la palabra, la lectura de la vida de los santos y la devoción a la Santísima Virgen con el rezo diario del Santo Rosario. Se comprometen a obedecer los lineamientos establecidos en los estatutos de AJM-PANAMÁ.

2. FUNCIONES DE LOS GUÍAS

- a) Conocer el Manual del MAJM con todas las indicaciones de lo necesario para conducir un grupo de oración.
- b) Enseñar a los niños y sus familias a orar con el corazón de manera personal y comunitaria.
- c) Mantener a los Santos como modelos de Fe.
- d) Difundir el paquete mensual creado por la Sede Internacional del MAJM de temas a tratar en los grupos de acuerdo con el plan pastoral, a las fiestas de la iglesia, vida de los santos y los evangelios semanales.
- e) Formar en Fe a los niños de acuerdo con el Magisterio de la Santa Madre Iglesia por medio de cantos, juegos y láminas.
- f) Ayudar a los miembros en su búsqueda de crecimiento espiritual. Promover

- entre sus compañeros todas las acciones de formación que ofrece el ministerio.
- g) Conocer y aprobar las políticas generales, la estrategia de las acciones y proyectos de AJM-PANAMÁ.
- h) Conocer los planes de trabajo y el informe de la gestión anual que presente la Junta Directiva Nacional.
- i) Participar de las reuniones mensuales de formación para los guías del MAJM.
- j) Llevar el registro de cada niño que participa del grupo de oración.
- k) Comunicar a su vocal la cantidad de niños y las modalidades que atiende.

3. COMPENSACION DE LOS GUIAS

Los Guías de AJM-PANAMÁ sirven voluntariamente.

4. ADMISION DE LOS GUÍAS:

'La admisión de Guías se hará de acuerdo al derecho eclesiástico y a los Estatutos del MAJM.' (Can # 307 § 1) Para ser miembros del AJM-PANAMÁ se requiere:

- a) Estar bautizado, y profesar la Fe Católica'. (Cfr. Can#11)
- b) Ser mayor de dieciocho años. Se puede considerar para ayudante de guía a un adolescente a partir de los 16 años que demuestre un fuerte interés y compromiso para este servicio.
- c) Deseo profundo de servir al Señor a través de los niños.
- d) Llenar por escrito una solicitud de admisión donde se complete lo siguiente:
- Datos personales completos.
- Foto tamaño carnet.
- Adjuntar la fe de bautismo. Aquel solicitante que no pueda llenar este requisito por circunstancias ajenas a su voluntad deberá presentar una constancia o testificación jurada.
- Carta de recomendación de un sacerdote, religioso (a) o laico comprometido con la iglesia que de fe de su formación espiritual y buena conducta como católico.
- Recibir un Taller de Formación de Nuevo Guía donde se muestre la Misión y metodología del MAJM.
- Compromiso de participación de las reuniones mensuales del ministerio u otras reuniones de guías para recibir formación y crecimiento espiritual.
- Firma del solicitante.
- Firma del Coordinador de Provincia o área asignada.
- e) Después de estar un año activo como guía de AJM-PANAMÁ se le entregará el rosario de AJM-PANAMÁ junto con su librito de oración.
- f) El coordinador de Provincia o área asignada revisará la solicitud y se reserva el derecho de consultar en la comunidad antes de aceptar el ingreso del postulante.

5. FORMACIÓN DE LOS GUIAS

AJM-PANAMÁ cuenta con una amplia acción formativa, que se desarrolla por medio de:

- a) Talleres, seminarios, encuentros y congresos; tanto espirituales, psicopedagógicos, artísticos y sociales.
- b) Es imprescindible el uso de técnicas y métodos didácticos, que sean dinámicas y creativas, iluminadas por el Carisma propio del MAJM y el Magisterio de la Iglesia, centradas en lo que nuestro patrono nos indicó en su libro, "Guía Práctica del Categuista", tales como:
 - i. Aprender-Haciendo, Aprender-Jugando, Aprender-Resolviendo, Reflexión-Acción, Analizar y Reflexionar
 - ii. Arte que Enseña, Música que Educa, etc.

6. DEBERES DE LOS GUIAS

- a) Conocer y cumplir los Estatutos de AJM-PANAMÁ.
- b) Asistir a las reuniones informativas y formativas ofrecidas por AJM-PANAMÁ.
- c) Promover los fines y el Carisma del MAJM.
- d) Vivir con responsabilidad su vida espiritual y de oración.
- e) Participar de las actividades de AJM-PANAMÁ.
- f) Participar de los encuentros con el Director Espiritual Nacional.
- g) Participar, dentro de lo posible, en las reuniones mensuales de formación de guías.
- h) Hacer el esfuerzo, dentro de lo posible, de participar en los congresos internacionales.
- i) Apoyar en la promoción de AJM-PANAMÁ.
- Buscar apoyo en otros guías para que lo sustituya en caso de enfermedad o viaje.
- k) Conducir el grupo de oración de niños asignado por al menos 1 año lectivo. De tener impedimento para continuar como guía servidor, deberá informarlo con antelación a su vocal para buscar su debido reemplazo y por ninguna razón deberá abandonar el grupo de manera súbita e inesperada.

7. SUSPENSIÓN O RETIRO

Los miembros pueden ser retirados en los siguientes casos:

- a) Al cometer una falta pública contra los principios cristianos, morales, humanos o leyes del país. Teniendo presente "el Consejo Evangélico para las correcciones de sus Miembros" encontrado en Mt. 18:15-17, esta separación se llevará a cabo cuando el Guía no escucha ni acepta la corrección; en caso de delito, el miembro será suspendido inmediatamente y los oficiales correspondientes avisados.
- b) Al no cumplir con los fines y objetivos de la Asociación, afectando así el desarrollo de AJM-PANAMÁ.
- c) Estas decisiones serán evaluadas por la Junta Directiva Nacional y el Director Espiritual.

XII. ASAMBLEA DE GUIAS

Está constituida por los Guías activos. La Asamblea de Guías se reúne una vez al mes como parte de la reunión mensual de guías convocada por AJM-MIAMI para orar, fomentar la formación y el crecimiento espiritual, y compartir el paquete mensual.

Cuatro veces al año se convocará a una Asamblea de Guías de AJM-PANAMÁ con la participación del Director Espiritual Nacional, para formación espiritual y para fomentar los lazos de unión y fraternidad entre los guías.

Se podrá convocar a una Asamblea de Guías Extraordinaria en caso de necesitar tomar alguna decisión específica que tenga que ver con el funcionamiento de AJM-PANAMÁ.

XIII. APERTURA DE AJM EN LAS PARROQUIAS Y OTRAS DIÓCESIS

1. APERTURA EN UNA PARROQUIA

La Junta Directiva de AJM-PANAMÁ representada por el Coordinador de Provincia o área asignada, solicitará permiso del párroco o del administrador parroquial, para abrir un grupo de oración de niños en la parroquia.

2. APERTURA EN OTRA INSTITUCIÓN

La Junta Directiva de AJM-PANAMÁ representada por el Coordinador de Provincia o área asignada, solicitará permiso del director o representante de la institución, para abrir un grupo de oración de niños.

XIV. PATRIMONIO

El Patrimonio, material identificado con el carisma, se puede agrupar en aquellos elementos que específicamente promueven el Ministerio y su carisma, ya sea por lo que representan, o por el valor que transmiten, entre ellos tenemos:

- 1. El Lema
- 2. El Logotipo
- 3. La Insignia
- 4. La Medalla
- 5. Las cuentas de redes sociales, página web y cualquier otro medio de comunicación
- 6. Las Usanzas (banda azul) o Uniformes (color oficial: camiseta color azul royal

con el respectivo logo del MAJM)

- 7. El cuño
- 8. Los libros y todo el material didáctico editado por y para el MAJM
- 9. Panfletos y Manuales
- 10. Virgen Peregrina del MAJM
- 11. Rosario de AJM-PANAMÁ acompañado de su libro de meditaciones del rosario, confeccionado para uso exclusivo de sus guías
- 12. Himno del MAJM

También se considera patrimonio aportaciones que harán los miembros, como donaciones de cualquier tipo que pueden hacer personas o entidades, que ayudarán a realizar la obra propia de AJM-PANAMÁ. Dichos fondos deberán ser depositados en una cuenta bancaria en un banco de la localidad, a favor de AJM-PANAMÁ. Sus movimientos serán fiscalizados por el Tesorero Nacional.

FIRMANTES EN LA CUENTA BANCARIA DE AJM-PANAMÁ

- a) Coordinador Nacional en función
- b) Tesorero Nacional en función
- c) Delegado Internacional en función

XV. <u>SUSTENTO ECONÓMICO DE AJM-PAN</u>AMÁ

La Junta Directiva Nacional determinará actividades variadas con el fin de recaudar fondos para el sustento económico de AJM-PANAMÁ entre ellos: gastos legales, aporte anual a AJM-MIAMI, talleres de formación para nuevos guías, ayuda de materiales para los guías que lo requieran, actividades de AJM-PANAMÁ, apoyo a las parroquias donde estamos presentes, renta de un depósito para los materiales utilizados en las actividades, etc. Se pueden llevar a cabo actividades como bingo, noches de cine, rifas, ventas de comida, car wash, ventas de garaje, aporte económico de los participantes en talleres brindados a la comunidad, etc. También se puede solicitar una donación anual (no determina la participación del niño) por cada niño que forma parte de AJM-PANAMÁ por un monto estipulado por el guía según el área de trabajo. Según la actividad a realizarse, se podrá solicitar una donación por niño que cubra el costo de la actividad.

Toda donación solicitada a nombre de AJM-PANAMÁ deberá ser autorizada por el Coordinador de Provincia o área asignada y por la Junta Directiva Nacional, y este ingreso deberá ser depositado en la cuenta bancaria del ministerio.

XVI. <u>REFORMAS A LOS ESTATUTOS</u>

Los presentes Estatutos de AJM-PANAMÁ pueden modificarse o ampliarse en el momento necesario. La reforma será realizada por la Junta Directiva Nacional con la guía del Director Espiritual Nacional, y sometidos para aprobación por la Arquidiócesis de Panamá. Los cambios ya aprobados serán comunicados dentro del marco de la Asamblea de Guías, en alguna de sus reuniones trimestrales con el Director Espiritual Nacional. Y deberán ser enviados a la Junta Directiva del MAJM de Miami.

XVII. <u>DISOLUCION Y EXTINCION</u>

Será causa de disolución y extinción de AJM-PANAMÁ:

- 1. Decisión voluntaria tomada por la Junta Directiva Nacional con anuencia del Director Espiritual y comunicada a la Asamblea de Guías.
- 2. "La asociación privada de fieles se extingue conforme a la norma de los estatutos; puede ser suprimida también por la autoridad competente, si su actividad es en daño grave de la doctrina o de la disciplina eclesiástica, o causa escándalo a los fieles." (Cfr. Can # 326 § 1)

XVIII. DESTINO DE LOS BIENES

Al producirse la disolución, los bienes se pondrán a disposición de Movimientos o Instituciones Eclesiales que promuevan o apoyen los mismos fines y objetivos de AJM-PANAMÁ.

El presente documento se firma en 3 originales que reposarán en el Arzobispado de la Arquidiócesis de Panamá, en la sede central del Ministerio Amigos de Jesús y María (Miami, Estados Unidos), y en los archivos de Amigos de Jesús y María Panamá.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

RAQUEL ORILLAC DE GARCÍA COORDINADORA NACIONAL DELEGADA INTERNACIONAL	PADRE RAFAEL OCHOMOGO GUÍA ESPIRITUAL
	JOSÉ DOMINGO ULLOA ARZOBISPO DE PANAMÁ
FECHA:	SELLO:



ANEXO

	T
Г	IU

SOLICITUD DE ADMISIÓN DE GUÍAS MINISTERIO AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA

Nombre:	sexo:	Ceaula:							
Correo electrónico:		Teléfono:							
Fecha de Nacimiento:		Edad: Corregimiento:							
Dirección: Barrio									
Ciudad:									
Nacionalidad:									
Fecha de Bautismo:									
Parroquia a la que pertenece o asiste:Lugar:									
Participante de algún otro movimiento o pastoral de la iglesia: Actualmente:									
En el pasado:									
El interesado debe completar los sigui	•								
-Certificado de Bautismo (copia) Guías	-	· Taller de Formación para Nuevos							
-Carta de referencia (sacerdote, religiosa o guía de AJM)									
Al firmar el siguiente documento el suministrada es verás y se comprome AJM-PANAMÁ; y releva al MAJM, a su cualquier repercusión o perjuicio que en contra de los lineamientos del MAJI en el ministerio.	ete a cumpl sus dignata e conlleve lo	lir lo establecido en los estatutos de rios, representantes y miembros, de as declaraciones o actos que vayar							
SOLICITANTE	Co	OORDINADOR DE PROVINCIA							
FECHA:									

ANEXO INSCRIPCIÓN DEL NIÑO

Nombre Niño/a	Sexo:Edad:
Fecha de Nacimiento:	País de Origen:
Dirección del Niño:	
Nombre del Acudiente:	Teléfono:
Correo Electrónico:	Parentesco:
¿El niño tiene alguna enfermedad o c administran medicinas).	alergias que debemos saber? (Los guías no
¿Quién recoge al niño?	
Teléfono: Paren	tesco
es verás y está consciente de que Al Iglesia Católica cuya misión es conc relación del niño con Jesús y María. Rosario, se visita el Santísimo Sacramer las fiestas de la Iglesia. Como medio en las redes sociales de AJM fotos manteniendo la privacidad y el ar dignatarios, representantes y miembro	·
Firma del Acudiente	Nombre y Cédula

ANEXO

HIMNO DEL MINISTERIO AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA

Aunque nos vean tan pequeños en el mundo Somos grandes guerreros ante Dios Con valentía y compromiso profundo Llevamos del cielo su mensaje de conversión

Escogidos como niños misioneros Conquistamos a los hombres con pasión Transformando a muchas familias Con sacrificio, oración y consagración

CORO

Somos los amigos de Jesús y de María Anunciamos con el Rosario amor, la paz y la alegría Somos los amigos de Jesús y de María Fieles al Evangelio al Santo Padre y la Eucaristía

> Jesús amigo, centro de mi vida Te adoramos siempre en la Eucaristía Consentidos y llenos de Tu Amor Nuestras plegarias llegan a Tu corazón

María, madre, guía y consuelo Tus virtudes muestran amor y humildad Capitana que nos lleva sin parar A tu hijo amado, para el cielo alcanzar

CORO

A través de nuestro grupo de oración Conocemos y amamos al Señor Siendo portadores de Su amor Para que todos conozcan Su corazón

CORO

Somos los amigos de Jesús y de María Anunciamos con el Rosario amor, la paz, y la alegría Somos los amigos de Jesús y de María Fieles al Evangelio al Santo Padre y la Eucaristía

Somos los amigos de Jesús y de María Y les damos nuestra alma y el amor de cada día.

ANEXO HISTORIA DE AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA

En 1990, un grupo de personas de Miami, Florida viajó a Medjugorje. Los integrantes del grupo incluían a la Hermana Teresiana Ángela Ros, STJ, y al señor Luis Simán y su esposa, Adela B. Simán. Durante los rosarios diarios, se suscitó en el corazón de la Hermana Ros y de los Señores Simán, la necesidad de responder al llamado de la Virgen Santísima en Fátima donde le pide a los niños que recen el Rosario para la conversión del mundo. Después de ese viaje fundan el Florida Center for Peace (FCP), organización no lucrativa donde nacen dos nuevos movimientos apostólicos hispanos que se dedican a fomentar, apoyar y evangelizar a los grupos de oración para adultos, "María Reina de la Paz" y de los niños, "Amigos de Jesús y María".

Los tres querían llevar a cabo un mismo objetivo: **Guiar a los niños a ser otro Jesús en la tierra.** La congregación Teresiana, tiene como pastoral infantil a los Amigos de Jesús. Por lo tanto, considerando que la inquietud se suscitó en un santuario Mariano, se acordó nombrar este nuevo movimiento de niños "Amigos de Jesús y María".

La labor evangélica con niños se empezó en casas particulares donde se les enseñaba a orar con el rosario, cuentos bíblicos y canciones. El ministerio en esa época estaba enfocado en niños de entre 3 a 12 años. Esta iniciativa fue bendecida por el Reverendo Padre Jordi Rivero, Director Espiritual del Florida Center for Peace (FCP), quien designó a la Hermana Ros como directora espiritual del mismo. La Hermana Ros y la señora Simán visitaron a la Hermana Rose Monique Peña, OP, Directora de Educación Religiosa de la Arquidiócesis de Miami. La Hermana Rose Monique pidió que se hiciera un panfleto explicativo del nuevo ministerio que aclarara que el mismo se trataba de un movimiento para la educación religiosa de los niños. Una vez que estuvo terminado el panfleto y fue entregado a la Arquidiócesis, ella dio su aprobación para empezar a trabajar.

En ese momento se adoptó el carisma del MAJM que se origina en el pasaje de los evangelios sinópticos, donde Jesús expresa: 'Dejen que los niños vengan a mí y no se lo impidan, porque el Reino de Dios es de quienes son como ellos" (Mt 19, 14; Mc 10, 14; Lc. 18, 16). La meta es que los niños sean otro Jesús en la tierra adaptando Su propuesta de vida a nuestros tiempos y contextos, y que reconozcan a María Santísima como su ejemplo de vida. Así se puede realizar el sueño de San Enrique de Ossó, fundador de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, cuyas religiosas son conocidas como Teresianas: "Ser de Dios y regenerar el mundo", teniendo una única misión: "conocer y amar a Jesús y hacerlo conocer y amar por todos". También lo adoptarían a él como Patrono del MAJM y su lema sería, "Por los niños a la conquista de los hombres".

Se dispuso en ese momento que los Guías de los grupos de oración de niños utilizarían como manual de comportamiento el libro "Guía Práctica del Catequista" (1872), escrito por San Enrique de Ossó.

El Ministerio Amigos de Jesús y María, de aquí en adelante denominado MAJM,

originalmente se creó como una rama del FCP quién sigue siendo el patrocinador. Desde su inicio en 1990, MAJM se ha regido administrativamente y legalmente bajo los estatutos del FCP. Un miembro de la Directiva de MAJM participa en todas las reuniones del FCP, cuyo programa de evangelización se lleva a cabo en inglés y español por medio de la distribución de publicaciones, videos y CDs. También incluye la página web (www.fcpeace.org), conferencias Eucarísticas y Marianas, retiros espirituales y grupos de oración para adultos María Reina de la Paz, no solo en Estados Unidos, sino también en distintos países de Latinoamérica. En Estados Unidos promueve la exhibición de Milagros Eucarísticos en las diferentes parroquias.

Por medio de los grupos de oración María Reina de la Paz, algunos países mostraron interés en tener grupos de niños y por razones que sólo el Espíritu Santo suscita, se empezó a promover esta acción pastoral en diversos países de Latinoamérica. Desde 1993 el MAJM se extendió, disponiéndose a acompañar e instruir al niño desde el vientre de su madre, por medio de grupos de oración para madres embarazadas. Nuestra Madre se ha encargado en 31 años que esta semilla germinase y diera frutos abundantes. Desde entonces el Espíritu Santo ha ido guiando el caminar de esta acción.

Con el paso de los años, los siguientes países se unieron al ministerio: México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú, Chile, República Dominicana, Aruba, Bonaire, Curacao, Puerto Rico y España. En la actualidad, el movimiento está presente en 19 países.

Cada dos años, desde el 2000 hasta el 2018, se han llevado a cabo 10 Congresos internacionales. En estos Congresos los países se han unido a orar, crecer en fe y tomar determinaciones para actividades futuras del ministerio. En el congreso del 2004 se decidió que después de cada dos congresos, fuera de la sede internacional en los Estados Unidos.

Los Congresos del MAJM:

Estados Unidos	Miami, Florida	7 al 9 de julio del 2000
Estados Unidos	Miami, Florida	11 al 13 de abril del 2002
República Dominicana	Sto. Domingo	22 al 25 de abril del 2004
Nicaragua	Managua	19 al 22 de junio del 2006
Panamá	Ciudad Panamá	3 al 6 de Julio del 2008
Estados Unidos	Miami, Florida	15 al 18 de Julio del 2010
Aruba	Oranjestad	4 al 7 de octubre del 2012
Nicaragua	Managua	19 al 22 de junio del 2014
Estados Unidos	Miami, Florida	18 al 21 de febrero del 2016
Panamá	Ciudad Panamá	5 al 8 de julio 2018
Virtual	Zoom	8 al 11 de octubre 2020
Por definir	Por definir	2023

El Congreso programado para el 2020 y luego aplazado para el 2022 en El Salvador, fue cancelado por motivos de la pandemia. Se planea tener un Congreso presencial para el 2024, en una sede y fecha aún por definir.

La Hermana Ángela Ros fungió como Directora Espiritual del MAJM hasta el 6 de Julio del 2008 cuando el Señor Simán asignó al Reverendo Padre Andrzej Makowiec, de Bonaire, NA. El Padre Makowiec, tomó esa función hasta el 22 de junio del 2014 cuando él se retiró de esta posición y por consecuencia se aceptó el ofrecimiento del Reverendo Padre Juan Domingo Gutiérrez, de Nicaragua. En 2017 se eliminó la posición de Director Espiritual Internacional y cada país trabaja bajo el Director Espiritual de su país.

El MAJM sigue su misión de conducir a los niños hacia Jesús haciéndolo conocer y amar en las familias y en el mundo entero, así realizando un servicio al pueblo de Dios en la Iglesia Universal.